

**ACTA N° 46 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE
GUALAQUIZA DE FECHA 13 NOVIEMBRE DE 2025.**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, se reúne el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza con la presencia de: Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín, Alcalde, Abg. Peter Daniel Calle Idrovo; Sr. Mauro Patricio León Zúñiga, Lcda. Chapaik Nelly Niakiai Mashutak, Lcdo. Miguel Alfredo Saetama Sancho, Ing. Luisa Carmita Yari Morocho, Concejales. Participan de la sesión el Ing. Cristian Albán, Director de Servicios Públicos (E), Abg. Blasco López, Procurador Síndico, Economista Ana Contreras, Directora Financiera, Ing. Freddy Peláez, Director de Obras Públicas, Abg. Edison Samaniego, Director de Desarrollo Social y Económico, Ing. Juan Diego Ávila, Director de Gestión Ambiental, Ing. Juan Carlos Rivera, Director Administrativo (E) e Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo. El orden del día a tratarse es el siguiente: 1.- Constatación del quórum. 2.- Apertura de la sesión. 3.- Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria fecha 6 de noviembre del 2025. 4.- Conocimiento y aprobación del informe de la comisión técnica para el otorgamiento de becas de conformidad con el Art. 12 numeral 4) de la ORDENANZA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DEL CANTÓN GUALAQUIZA OTORGADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA. 5.- Clausura.

Hace uso de la palabra el señor Alcalde y solicita el ingreso de un punto en el orden del día: 1.- **Conocimiento y autorización al señor Alcalde para la firma del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE CONCURRENCIA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 6; Y, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.** 2.- **Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA y su vez pone a consideración.** **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle**, quien mociona que se apruebe el orden del día **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama**, quien apoya la moción. Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta** resuelve aprobar el orden del día. Consecuentemente se procede a dar inicio a la sesión conforme a los puntos de orden aprobados. **PRIMERO. CONSTATAción DEL QUÓRUM:** De conformidad con las disposiciones del artículo trescientos veinte del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, secretaría procede a constatar el quórum reglamentario, e informa que **se cuenta con la presencia del Sr. Alcalde y los cinco señores Concejales antes nombrados.** **SEGUNDO.- APERTURA DE LA SESIÓN:** el Sr. Alcalde con un saludo y agradecimiento a los presentes, declara instalada la sesión. **TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025.** Por medio de secretaría se da lectura al contenido del acta de fecha 6 de noviembre del 2025, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo; **Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly**

Naikiai, mociona que se apruebe el acta; Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por mayoría absoluta **RESUELVE:** Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 6 de noviembre del 2025.* CUARTO.-

CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 12 NUMERAL 4) DE LA ORDENANZA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DEL CANTÓN GUALAQUIZA OTORGADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA. Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:

Nos hemos reunido la comisión técnica con el fin de elaborar el informe respecto a la determinación de los postulantes que sería adjudicados por el concejo de la ordenanza que corresponde a las becas, dentro de la ordenanza se estableció ciertos parámetros, ciertos procedimientos en la comisión técnica que estaba integrado este caso, señor Alcalde por usted, dada su situación de trabajo me delegó a mi persona, el director de desarrollo social y económico, el promotor de educación y cultura, también está la presidenta de la comisión de desarrollo social y económico, son personas que integramos esta comisión técnica, hemos tenido algunas reuniones, incluido la trabajadora social, en donde a través de ficha socioeconómicas y analizando la realidad económica y social de las personas, se fue, estableciendo de los 12 participantes y hemos llegado a 5 personas, las demás no han cumplido dentro. Mucho de los postulantes, postulan, con universidades privadas, dentro de nuestra ordenanza, están solo con universidades públicas, sin embargo, se puso una disposición general al final de la ordenanza, en donde se determinó que también podíamos dar becas a personas que estudian en instituciones privadas, pero previo a un convenio y hablando con el director de desarrollo, me dijo que el único conviene que tenemos con la universidad privada actualmente es la Universidad Particular de Loja, si no existe convenios entre universidades privadas y el municipio no podemos con esta ordenanza dar becas a personas que estén estudiando en instituciones privadas, además de eso indirectamente, el hecho de estar estudiando en una universidad privada demuestra que sí tiene capacidad de economía, sin embargo, hemos dejado una ventana abierta, pero previo un convenio. Ese análisis que hemos hecho con la comisión, con la trabajadora social, en primer lugar, ¿Cuál es la base legal para nosotros como comisión integrarlos?, es el artículo 5 literal b y c, donde dice que esta comisión tiene algunas atribuciones: b. Realizar el proceso de selección para la adjudicación de Becas de acuerdo a la presente normativa y su reglamento; c. Elaborar y presentar el informe del proceso de selección a la Comisión Técnica del Programa de Becas para su respectivo análisis y recomendación al Concejo Municipal, nosotros estamos haciendo ese proceso y nosotros tenemos un cuadro de los postulantes para las becas y hemos considerado algunos ítems tales como: mérito

académico, la condición socioeconómica y las acciones afirmativas. Es importante destacar, que este tipo de pesos que están aquí, la condición socioeconómica, el mérito, y las acciones afirmativas también se generó por parte de la trabajadora social, un documento donde determinó que significa llenar de cierta manera la ficha socioeconómica y por qué le ponemos cierto puntaje. Puntuación que se han considerado, Acciones

N.	Criterio / Acción afirmativa	Descripción	Valor (%)
1	Ser huérfano/a	Carece de algunos de los padres	10%
2	Persona con discapacidad.	Discapacidad física, sensorial o intelectual certificada.	10%
3	Pertenecer a comunidad indígena, afrodescendiente	Reconocimiento étnico o cultural.	10%
4	Ser mujer jefa de hogar o en situación de vulnerabilidad.	Madre soltera o víctima de violencia de género.	10%
5	Pertenecer a grupo LGBTIQ+ en condición de vulnerabilidad o discriminación	Situación acreditada o verificada mediante trabajo social.	10%

afirmativas:

Puntuación que se consideran mérito académico. Calificación sobre 50/50

N.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo	Peso (%)	Cálculo formula	Puntaje total
1	50	50	45%	(50/50) × 45	45%
2	45	50	45%	(45/50) × 45	40.50%
3	42.49	50	45%	(42.49/50) × 45	38.24%
4	35	50	45%	(35/50) × 45	31.50%

Estos parámetros es importante tener en cuenta, porque saber por qué razón se calificó y cuánto equivale, aquí están hecho las fórmulas, los pesos, los máximos que sirven de fundamento para nosotros tener este informe y estos valores. Nosotros tenemos 12 postulantes entre ellos:

1.- Solicitante: Angélica Belén Nugra Yáñez, Universidad de Cuenca, aprobado.

Ítem	Puntaje obtenido	Peso	Puntaje total
Mérito académico	9.80/10	45%	44.1
Condición socioeconómica	vulnerabilidad	45%	42.00
Acciones Afirmativas	No aplica	10%	0.00
Valoración total			86.1/100

2.- Carlos Andrés Díaz Siguenza, Universidad Nacional de Loja, aprobado

Ítem	Puntaje obtenido	Peso	Puntaje total
Mérito académico	9.75/10	45%	43.87

Condición socioeconómica	vulnerabilidad	45%	43.00
Acciones Afirmativas	No aplica	0.00	0.00
Valoración total			86.87/100

3.- Ingrid Nicole López Brito, Universidad Pública del Chimborazo, aprobado.

Ítem	Puntaje obtenido	Peso	Puntaje total
Mérito académico	9.52/10	45%	42.84
Condición socioeconómica	vulnerabilidad	45%	36.00
Acciones Afirmativas	Aplica	10%	10%
Valoración total			88.84/100

4.- Alondra Estefanía Tsamaraint Pujupat, Instituto Tecnológico superior Lendan, privado, no califica para la BECA Estudiantil.

Ítem	Puntaje obtenido	Peso	Puntaje total
Mérito académico	9.5/10	45%	42.75
Condición socioeconómica	Alta vulnerabilidad	45%	42.75
Acciones Afirmativas	Aplica	10%	10.00
Valoración total			95.5/100

5.- Marely Fernanda Loja Solano, estudia en la Universidad del Azuay, privado, no califica para la BECA estudiantil.

Ítem	Puntaje obtenido	Peso	Puntaje total
Mérito académico	9.51/10	45%	42.79
Condición socioeconómica	vulnerabilidad	45%	25.00
Acciones Afirmativas	No aplica	10%	0.00
Valoración total			67.79

6.- Angélica Molina Román, estudia en la Universidad de Loja.

Ítem	Puntaje obtenido	Peso	Puntaje total
Mérito académico	9.35/10	45%	42.07

Condición socioeconómica	vulnerabilidad	45%	20.25
Acciones Afirmativas.	No aplica	10%	0.00
Valoración total			62.32

Nota: A pesar de cumplir con los requisitos establecidos, no se aprueba la solicitud, ya que los padres del solicitante cuentan con un ingreso mensual conjunto de \$2,500.00.

7.- Jenifer Andrea Lituma Japa, estudia en la Universidad Estatal Amazónica.

Ítem	Puntaje obtenido	Peso	Puntaje total
Mérito académico	8.78/10	45%	39.51
Condición socioeconómica	vulnerabilidad	45%	38.00
Acciones Afirmativas	No aplica	10%	0.00
Valoración total.			77.51

Nota: A pesar de cumplir con los requisitos establecidos, sin embargo, se deja para el análisis del Concejo Municipal, el hecho de que el padrastro es servidor público del GAD Municipal de Gualaquiza, quien tiene un ingreso mensual de \$1,200.00.

Cumple con los requisitos establecidos sin embargo se deja para análisis el concejo municipal el hecho de que el padrastro es servidor público del GAD Municipal de Gualaquiza y tiene un ingreso quien tiene un ingreso mensual de \$1,200.00, esa observación que ponemos de acuerdo al análisis que hicimos es porque decíamos que el padrastro tiene condiciones socioeconómicas

Vamos a revisar el Código la Niñez y Adolescencia, donde define qué es familia. La familia está enterado por padre, madre e hijos no dice el padrastro, el padrastro no tiene la obligación legal de mantener a un hijastro, pueda que el padrastro tenga una buena remuneración, pero la realidad económica de esta persona, es que esa persona no tiene condiciones de económicas tanto el papá como la mamá biológica, razón por la cual sí consideramos que Jenifer Andrea Lituma Japa, si, se beneficie de esta beca.

8.- Emily Michel Guachichulca Salinas, estudia en la Universidad Católica de Cuenca, privado, no califica para la BECA estudiantil.

Ítem	Puntaje obtenido	Peso	Puntaje total
Mérito académico	84/100	45%	37.80
Condición socioeconómica	vulnerabilidad	45%	25.00
Acciones Afirmativas	No aplica	10%	0.00
Valoración Total.			62.80/100

9.- Ángela Adriana Ortiz Morocho, estudia en la Universidad Católica de Cuenca, privado, no califica para la BECA Estudiantil.

Ítem	Puntaje obtenido	Peso	Puntaje total
Mérito académico	83.66/100	45%	37.64
Condición socioeconómica	vulnerabilidad	45%	38.00
Acciones Afirmativas	No aplica	10%	0.00
Valoración total.			75.64/100

10.- Cristian David Lituma Guzman, estudia en la Universidad Católica de Cuenca, privado, no califica para la BECA Estudiantil.

Ítem	Puntaje obtenido	Peso	Puntaje total
Mérito académico	82.16/100	45%	36.97
Condición socioeconómica	vulnerabilidad	45%	33.00
Acciones Afirmativas	No aplica	10%	0.00
Valoración total.			69.97/100

11.- Rachel Fernanda Loja Morocho, estudia en la Universidad del Azuay, privado, no califica para la BECA estudiantil.

Ítem	Puntaje obtenido	Peso	Puntaje total
Mérito académico	42.49/50	45%	38.24
Condición socioeconómica	vulnerabilidad	45%	40.00
Acciones Afirmativas	No aplica	10%	0.00
Valoración total.			78.24/100

12.- Jair Alonso Narváez Wachapa, estudia en la Universidad Nacional de Chimborazo. Aprobado.

Ítem	Puntaje obtenido	Peso	Puntaje total
Mérito académico	8.15/10	45%	36.00
Condición socioeconómica	vulnerabilidad	45%	45.00
Acciones Afirmativas	Aplica	10%	10.00
Valoración total.			91/100

Como resultado del análisis, se determinó que siete solicitudes pertenecientes a Alondra Estefanía Tsamaraint Pujupat, Marely Femanda Loja Solano, Angélica Román Samaniego, , Emily Michel Guachichulca, Ángela Adriana Ortiz Morocho, Cristian David Lituma Guzmán y Rache Femanda Loja Morocho no cumplen con los requisitos establecidos, debido a que corresponden a universidades particulares, condición que las excluye del beneficio de acuerdo con la reglamentación vigente.

Adicionalmente, se registró una solicitud de la Srita. Tatiana Chacón, la cual no fue considerada, por tratarse de estudios de bachillerato y no de educación superior, nivel al que se dirige el programa de becas.

En contraste, se verificó que cuatro solicitudes cumplen plenamente con los criterios establecidos, y de la Señorita Jenifer Andrea Lituma Japa, se hace conocer su postulación para que el Concejo Municipal analice si se le otorga las becas correspondientes, por lo que recomiendo la acreditación de las becas de la siguiente manera:

NUMERO DE POSICIONES	POSTULANTE	PUNTAJE
1	Jair Alonso Narváez Wachapa	91/100
2	Ingrid Nicole López Brito	88.84/100
3	Carlos Andrés Dfaz Siguenza	86.87/100
4	Angélica Belén Nugra Yánez	86.10/100
5	Jenifer Andrea Lituma Japa	77.51/100

Estas solicitudes reúnen los requisitos exigidos en cuanto a tipo de institución, nivel educativo y documentación de respaldo, por lo cual la Comisión Técnica recomienda su aprobación; además y en razón de brindar una nueva oportunidad y cumplir con el número propuesto de beneficiarios la Comisión Técnica recomienda extender el plazo o convocar nuevamente por los medios de comunicación para que más personas postulen para las becas. Creo que es importante, no solamente la obra gris, sino también importante la obra de ser humano y este caso apoyar con este tipo de programas y a las personas para que superen su problema de adicción es un punto y ahora con esto de lo que corresponde a las becas es otro punto porque estamos yendo ayudar a las personas que no tienen recursos económico. Creo que la mayoría de aquí de los que somos de Gualajira y creo que otros también de afuera para estudiar lamentablemente en otros cantones no hay universidad toca salir a estudiar afuera. Tal vez usted o mi persona algunos compañeros tuvimos la posibilidad de poder tener recursos gracias a nuestro padres, pero hay personas que no tienen la misma suerte que nosotros justamente va para esas personas, para ayudar a la gente que tiene su preparación y sus notas excelentes, apoyarles con algo para que continúen sus estudios y sean gente que produzca y más que todo, no se quede frustrados por el hecho económico. Esto es lo que yo les puedo decir estimados respecto a la ordenanza. **Se concede la palabra al Abg. Blasco López, quien manifiesta:** Existe una duda, no del informe técnico, sino a la existencia de convenios para el otorgamiento de becas, en razón de que la ordenanza en el artículo 2 establece el ámbito de aplicación para

el otorgamiento de becas, y en ámbito indica, la presente ordenanza será de aplicación obligatoria para el proceso de otorgamiento, administración, seguimiento de becas para estudiantes que se encuentran legalmente matriculados en instituciones educativas públicas de nivel superior. Es decir, establece la obligatoriedad de otorgar, administrar y dar seguimiento a becas con esta ordenanza, exclusivamente a instituciones educativas públicas. Y la disposición se entiende como general porque abarca a todo el cuerpo normativo, la misma que establece en su cláusula primera. El GAD municipal de Gualاقiza podrá lógicamente, se lo entiende como discrecional, ya que no se puede obligar a una unidad educativa y tampoco se le puede obligar a la municipalidad a suscribir convenios, y dice: El GAD municipal de Gualاقiza, podrá suscribir convenios de cooperación interinstitucional con universidades públicas, privadas o institutos tecnológicos superiores públicos o privados, para otorgar becas con el fin de fomentar el acceso a la educación superior a jóvenes del Cantón Gualاقiza, es decir, la disposición general para la aplicación normativa en el cumplimiento obligatorio del otorgamiento de becas a entidades públicas, según la ordenanza, requiere de la suscripción de convenios ya sea con las universidades públicas o con las universidades privadas, en razón de aquello previo a que pueda ser autorizado el otorgamiento de estas becas en razón de que compromete recursos públicos, la pregunta va en el sentido de la existencia de aquellos convenios que exige la misma ordenanza, para que pueda otorgarse estas becas a favor de los jóvenes del Cantón Gualاقiza. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Me puede leer nuevamente el artículo 2. **Se concede la palabra al Abg. Blasco López, quien manifiesta:** El artículo 2 dice: La presente ordenanza será de aplicación obligatoria para el proceso de otorgamiento, administración, seguimiento de becas para los estudiantes regulares que se encuentran legalmente matriculados en instituciones educativas públicas a nivel superior. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** No dice ahí previo convenio. Leamos detenidamente, gramaticalmente sin tratar de sub definir la otra disposición que usted leyó. **Se concede la palabra al Abg. Blasco López, quien manifiesta:** La disposición general. El GAD Municipal de Gualاقiza, podrá suscribir convenios de cooperación interinstitucional con universidades públicas, privadas o institutos tecnológicos superiores públicos o privados para otorgar becas con el fin de fomentar el acceso a la educación superior a jóvenes del Cantón Gualاقiza. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Qué dice usted Dr. es discrecional facultativo?. **Se concede la palabra al Abg. Blasco López, quien manifiesta:** Es discrecional. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** No dice que tiene que ser obligatorio, no hace falta hacer un erudito para entender. **Se concede la palabra al Abg. Blasco López, quien manifiesta:** Bueno, yo dejo sentado la observación en el sentido de que la disposición general abarca para la aplicación de todo el cuerpo normativo previo y dentro de esta disposición general indican efectivamente la facultad del poder suscribir convenio sea como cualquier tipo de institución, porque la municipalidad no puede obligar a ninguna unidad educativa pública privada o instituto la firma de un convenio y efectivamente es discrecional porque está sujeto a la existencia o la no existencia de recursos públicos para poder suscribir convenios.

Sin embargo, el ámbito refiere al cumplimiento obligatorio a entidades públicas, pero la finalidad de la disposición general establece cómo ha de aplicarse todo el cuerpo normativo previo y en la disposición general establece aquello. Sin embargo, queda

discreción de ustedes como concejales la toma de la decisión respecto al tema del informe de la comisión técnica. Hace uso de la palabra el señor concejal Sr. Patricio León, quien manifiesta:

Yo si pediría que se extienda un poco más para que otros participen, no sé de qué instituciones son los señores que están ahorita ya aprobados para esta fecha y a lo mejor no sé si todas las instituciones de los colegios tuvieron conocimiento porque no se sabe de qué institución son los estudiantes, otros que ya están en la universidad de donde salen; en sí la aprobación de ordenanza era para 7 cupos que les llevaba de todos los colegios que existen en el cantón Gualاقiza. Se concede la palabra al Abg. Edison Samaniego, quien manifiesta:

La convocatoria fue de carácter general, no obstante, también hemos informado a los planteles educativos sobre este particular, inclusive se les dio las 2 días más de plazo por el tema de feriado, y se pudo recabar la información de las 12 personas, ahora para completar estaría muy bien para que en el transcurso de estos días poder agilitar y hacer un solo paquete que se vendría después con la documentación que se requiere para el tema de los convenios. Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:

Si bien, es cierto esta ordenanza no es que hemos estado trabajando recién o poniéndose en aprobación a última hora, esta ordenanza, hemos venido trabajando con los compañeros concejales ya más de un año, yo creo que ahora ya es satisfactorio de ver cómo hemos avanzado, hay personas que están aprobadas ya para ser beneficiadas, realmente es una alegría para nosotros como cuerpo legislativo, que hemos trabajado y hemos visto esa iniciativa de poder trabajar con la parte humana también. Lo que pediría tal vez estos 2 cupos para que no quede en vano, tal vez dar una nueva apertura o presentar, tal vez a los colegios rurales que puedan, tal vez postular a estas 2 becas y llenar el cupo, porque es existe el presupuesto, para poderlos cubrir. Doctor, hay una observación en el informe en contrastaste se verificó que cuatro solicitudes cumplen plenamente los criterios establecidos, yo creo que si está bien en los cuatro, el quinto sería como que usted le está poniendo a consideración del concejo, no sé si nosotros ahí vamos a dar una aprobación legislativa, no sé cómo se va a considerar, porque dentro de los cuadros pone usted que se ponga en análisis del concejo. Sale con resolución del concejo para que la quinta persona que postula aplique a la beca?. Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:

La persona número siete, que es la persona con pequeñas dudas y es porque esta señorita Jennifer Andrea Lituma Japa, cumple con los requisitos sin embargo, se deja para análisis del concejo, el hecho de que el padrastro es servido público del GAD Municipal de Gualاقiza, quien tiene un ingreso mensual de 1.200, dentro de nuestro informe a esa persona, todos decimos que cumple, pero también hay un hecho, que el padrastro es servir público y tiene una remuneración que puede sostener la educación de esa persona, pero tenemos que ir más allá de un análisis, solamente porque es el padrastro para que ustedes diluciden aún, es que esa persona es el padrastro, no es parte de familia, el no engendró, puede tener el afecto, el cariño de ese niño, pero biológicamente no es el padre, razón por la cual se considera que esta persona sí gane; un servidor público que sea el padrastro es independiente la realidad económica de la familia que es directamente el padre y la madre y los hermanos. Esa es una acotación que hago, quedaría a decidir nosotros si le damos o no a esta persona y que los cuatro solo estarían aquí y que la persona Jennifer Andrea Lituma Japa, tomarían como decisión con ustedes. Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:

Comparto plenamente con la exposición y argumento del doctor Peter Calle, en cuanto a la solicitud de la señorita Jennifer Andrea Lituma Japa, para qué se considere y que salga como resolución del

concejo de que se le otorgue la beca, es una realidad, y que no es el padrastro quién asume la parte económica, tal vez será un sustento de la parte alimenticia del hogar más no directamente de asumir la obligación de la educación de su hijastra, entonces de mi parte considero eso. **Hace uso de la palabra la señora concejala Leda. Nelly Naikiai, quien manifiesta:** Respecto a la señorita Jennifer, ese día analizamos con la trabajadora social y no sé por qué ese momento no se consideró de manera directa, porque ella también fue bien clara y dijo: Para eso yo he llenado unas fichas, para ver hasta dónde es la situación de ella y para mí a la chica no le considero vulnerable, ella se manifestó así, pero ya que queda en la decisión del concejo. No sé ahora porque se pasa al concejo, no, no estaría considerar y así se quedó. No sé ahora por qué se pasa al concejo o por qué no dijimos ese momento para ya de una vez ingresen los cinco, yo ahí tengo una duda de que para algo se contrata una profesional, debe hacer bien el trabajo y decir si se considera tomar todo esos aspectos, para de una vez definir si se considera vulnerable o no se considera dentro del cuadro del vulnerabilidad. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Bueno, ahí nos quedamos conversando un poco con ella y yo le había pedido que me ayude con un argumento técnico y jurídico, para que un padrastro, sea considerado parte de la familia y razón por la cual le califiquemos, porque recuerden ustedes que eso también pueden ser impugnado, entonces yo tengo que tener un argumento de por qué le descalifiqué y a veces por eso también discuto, cuando dicen, es que es mi criterio, el criterio tiene que ser sostenido técnico y jurídicamente, porque un criterio así cualquiera lo puede tener, ella sostendía que era un criterio de ella, pero no tenía sustento y decía si hay una norma que diga que las personas que tienen padrastrlos son parte de la familia y por tanto se podría sostener el pago, revisábamos un poco el código de la niñez y adolescencia y ahí habla de la familia, entonces no había esa figura del padrastro como parte de la familia y no hay la obligación legal, porque el objetivo es de apoyar económicamente a esas personas que son vulnerables por la cuestión económica, pero el padrastro no tiene ninguna vinculación que nos garantice el estudio de todas esas personas, póngase que se pelea esa pareja mañana y él se va, entonces ella se quedaría sin estudios, no podemos quedarnos a so pena de la persona que está ahorita de padrastro, ese era el razonamiento que hicimos y al momento se quedó en esa situación con la compañera Luciana. Tal vez de momento no estuvieron algunos compañeros, pero eso fue lo que al final quedamos y pueden confirmar con Luciana, pero por eso se queda a consideración, si ustedes creen que no va, se dice no va y no hay problema, pero yo que quedé claro, que como comisión y como delegado del alcalde, que presidí ese rato, yo sostengo que ella si va, porque yo no tengo argumento técnico ni jurídico para descalificar, ahora que la trabajadora social vaya y le diga después cuando le contestemos, no aprobó, a es que es mi criterio, y si ese criterio no está sostenido, técnica ni jurídicamente, cómo le vulnero también el derecho, porque le estoy quitando una beca que podía haber obtenido ahí, pero bueno, estamos aquí justo para debatir nadie es dueño de la verdad es por eso que el concejo resuelve. **Hace uso de la palabra la señora concejala Leda. Nelly Naikiai, quien manifiesta:** Yo me voy a lo que ese día conversamos, para eso tuvimos una reunión, y llegamos a una conclusión, que a la final quedaron los cuatro, pero a mí me sorprende que aquí están 5 para algo se hace una reunión de una comisión, para al último, tomar una decisión y quedar todos conforme, ahora como usted menciona doctor, que hablaron o no sé en qué momento hablaron, pero a mí eso me molesta, de que si nos reunimos, trabajemos y saquemos a todas las personas, yo no estoy en contra de la señorita, pero si la trabajadora social aquí manifiesta una cosa,

por eso se llenan unas fichas y ahora a ese momento se debería considerar el tema legal, y tomar la decisión y no encontrarnos en esta situación, de mi parte no estoy en contra de la señorita, sino de que se hagan las cosas bien y que tomemos la decisión todos. **Hace uso de la palabra el señor Alcalde Ing. Francis Pavón, quien manifiesta:** Bastante respetable todos los criterios, pero sí me gustaría también que la trabajadora social nos entregue un informe que sea real, yo tampoco le conozco a la chica, ni tampoco sé quién es el padrastro, qué tal si el informe que nos da la trabajadora social es que ella no necesita y nosotros estamos yendo por encima de ese informe para probar en la sesión de concejo.

Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama, quien manifiesta:

Yo quisiera emocionar respecto al informe emitido por el delgado para esta comisión de becas, que se autorice bajo tres ítems. Primero aprobar los 4 que están identificados con claridad; segundo que se pida un informe respeto de la situación de la señorita Jennifer Andrea Lituma Japa; y tercero para los 2 cupos que faltan que se haga nuevamente en la promoción para que se convoque con las especificaciones que se ha comendado aquí dentro de la sesión. **Hace uso de la palabra el señor concejal Sr. Patricio León, quien manifiesta:**

Apoyo la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera:*

Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;

consecuentemente el Concejo Municipal por mayoría absoluta RESUELVE:

1.- Acreditar los cupos para las becas a los siguientes postulantes:

1.- Jair Alonso Narváez Wachapa con un puntaje de 91/100. 2.- Ingrid Nicole López Brito, con un puntaje de

88.84/100. 3.- Carlos Andrés Díaz Siguenza con un puntaje de 86.87/100. 4.- Angélica

Belen Nugra Yáñez con un puntaje de 86.10/100. 2.- Solicitar a la trabajadora social

Lcda. Luciana Menéndez, remita un informe socioeconómico ampliado e informe

jurídico respecto de la situación de señorita Jennifer Andrea Lituma Japa. 3.- Difundir

por los medios de comunicación la ampliación de plazo para la postulación de becas

estudiantiles hasta el jueves 27 de noviembre del 2025. QUINTO.- CONOCIMIENTO

Y AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO

ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y DE

CONCURRENCIA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y

CULTURA ZONA 6; Y, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DE GUALAQUIZA Se concede la palabra la Abg. Blasco López,

Procurador Síndico, quien manifiesta: Con memorando No. GADMG-PS-343- 2025,

es puesto en conocimiento ante el señor alcalde, con la finalidad de que sea puesto en conocimiento y autorización al seno de concejo el informe jurídico para la autorización de firma de convenio para el mejoramiento de la Unidad Educativa Víctor Emilio Estrada del cantón Gualاقiza. Dentro de los antecedentes se evidencia que el proyecto consiste en la construcción de una cubierta en la Víctor Emilio Estrada, destinada a proteger área de juego de los niños pequeños, para ellos se realizarían actividades de preparación de terrenos, cimentación, estructura metálica, colocación de techo, acabados finales con el propósito de brindarle un espacio seguro y adecuado para el desarrollo de los niños. Se evidencia que el costo del presupuesto para este proyecto está por el valor de 6347, 34 dólares más IVA y que él mismo se ejecutara con cargo a la certificación presupuestaria con cargo a la partida presupuestaria 02.03.31.312.750501.009.A13.01.06.05.00.001, con la denominación "MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD EDUCATIVA VICTOR EMILIO ESTRADA, PARROQUIA GUALAQUIZA (CONVENIO)", dentro de los fundamentos jurídicos del artículo 226, 227, 260, establecen el ejercicio de las

competencias exclusivas y aquellas que a través de convenio los puede realizar para mantenimiento en infraestructura a nivel de educación. El código orgánico administrativo habla de los principios en la Administración Pública, entre estos los de juridicidad, de buena fe, ética, probidad, pre vicios de racionalidad, de corresponsabilidad y de colaboración entre diferentes órganos o entre diferentes carteras del estado. Así también COA establece que los órganos colegiados toman las decisiones puestas ante el conocimiento de ellos, en razón de los informes técnicos como de los informes jurídicos, en razón de aquello se establecen conclusiones y recomendaciones dentro de dicho informe que se ha puesto a conocimiento al seno del concejo, para que se apruebe y se autorice al señor Alcalde, la suscripción de contratos, convenios de instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo de Centralizado Municipal de acuerdo con la ley, conforme el artículo 60 literal n) del COOTAD, esto para la construcción de la cubierta en el área de juegos de la Escuela Víctor Emilio Estrada. Se les entregó el informe, se les entregó el modelo de convenio que maneja el Ministerio de Educación y se les pasó también la certificación presupuestaria, hasta aquí mi intervención.

Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta: He visto constantemente que se firman convenios, creo que es necesario, porque el COOTAD dice que tenemos que suscribir convenios cuando son competencias de otras instituciones con el fin de justificar este tipo de convenios. Tengo la inquietud respecto y quisiera saber si esos convenio que se han afirmado algunos se han ido cerrando o sea, hablo de actas de liquidación de esos convenios, porque hemos autorizado algunos y después, cuando vengan la auditoria de contraloría y pregunten si han cerrado los convenios, así como cierran ustedes lo que es en compras públicas, también los convenios hay que cerrar y yo recuerdo hace años hubo una observaciones, no la última, sino hace 8 años, que se tienen que cerrar los convenios que se suscriben por parte del Alcalde, porque dice 70 días, los otros están menos tiempo, porque a futuro se pueden venir observaciones, esa es mi inquietud.

Se concede la palabra la Abg. Blasco López, Procurador Síndico, quien manifiesta: Efectivamente dentro del contrato, dentro de los convenios establecen términos, inclusive existen convenios que vienen con términos a los plazos de ejecución de la obra sin observar que apenas vamos a empezar por los procesos pre contractuales, ya una vez que se cuenten con los estudios, y que muchas veces tomo mes y otras veces se declaran desierto, circunstancia técnica sucede y terminan ejecutándose en tiempos mayores. Se cursó un oficio en su momento al Ministerio de Educación, pidiéndole la ampliación de estos términos, en razón de que no se está considerando dentro de los convenios que vienen por parte del ministerio, los tiempos para el lanzamiento del proyecto, situación que no hubo respuesta. Después de aquello se pasó un documento indicando efectivamente a los administradores la necesidad de ampliar plazos respecto al tema de las ejecuciones de esos convenios en calidad de quienes administren estos convenios con el Ministerio de Educación, para que los mismos tengan vigencia y los mismos puedan inclusive hacerse su control y seguimiento ante el Distrito, ahí constan los administradores del contrato, no forman parte de las potestades de la Procuraduría Síndica, la norma de control interno no establece las actuaciones de los administradores de los contratos en general, no necesariamente en materia de contratación pública, quedando eso exclusivamente de responsabilidad de seguimiento del convenio a cada uno de los administradores del contrato, situación que ya fue advertida el año anterior. En todo caso sería de poner dentro de la resolución de la delegación del administrador, porque ahora nos mandan este modelo tipo, ya no nos permiten modificaciones y ustedes saben

que si hacemos modificaciones al convenio, necesitamos que vaya a la zonal y que de la zonal vaya a aprobarse en Quito y terminamos saliendo los convenios a los 6 meses. Estos convenios estamos saliendo al mes y medio más o menos, porque nos estamos acogiendo al informe de modelo de convenio de ellos, siempre y cuando no atente contra nuestra institucionalidad y nuestra autonomía. Entonces ahí habla dentro de los administradores, que deber hacer el alcalde o su delegado en razón de aquello, hay que trabajar en la resolución de la delegación del alcalde y en esa resolución, dar la orden de seguimiento a la norma del campo interno y al cierre del mismo convenio dentro de los plazos y pasar un circular a todos los que están administrando convenios. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Señor Alcalde mociono que se apruebe este convenio. **Hace uso de la palabra la señora concejala Leda. Nelly Naikiai, quien manifiesta:** Yo mociono que se apruebe este convenio, para dar mejor atención a los niños sobretodo trabajando mucho en la parte humana de las personas, creo que importante apoyar a este establecimiento ya que es educativo, por lo que apoyo la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por mayoría absoluta* **RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde la firma del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y DE CONCURRENCIA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 6; Y, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.** **SEXTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.** **Se concede la palabra a la Economista Ana Contreras, Directora Financiera, quien manifiesta:** De acuerdo ala a la documentación que se anexa me permito hacer la explicación y exposición justificativa de la de la segunda reforma al presupuesto municipal que tiene como característica para nuestro GAD ser elevado a ordenanza. En los documentos que yo les acompaña en primera instancia, lo voy a desarrollar de la siguiente manera. Cada uno de ustedes tiene el anexo que está separada por viñetas, el último es el informe técnico de planificación, ese es un documento que nos respalda en que estamos dentro de la planificación operativa anual, que no estamos violando reglas fiscales, que cumplimos en alineación al nuevo PDPT, es lo que nos ha tomado un tiempo casi de 15 días. En este informe técnico de planificación, conlleva que todas las direcciones en este lapso de 15 días hemos tenido de orientarnos a que se alinee o tenga ya la coordinación con el nuevo PDOT de marzo. Hay un segundo documento que está con la viñeta azul, yendo desde el final hacia adelante y se encuentran ustedes con los gastos de inversión, esta viñeta contiene los requerimientos de las direcciones de obras públicas, dirección de servicios públicos, dirección de planificación. Comenzando con la dirección de obras públicas, durante la gestión y el manejo operativo ya de la ejecución presupuestaria, nosotros contamos con él requerimiento mediante el Memorando No. 710, dentro de esta petición de la dirección de obras públicas, se concentra el requerimiento del financiamiento debido, sea con traspasos de crédito, también con creaciones de partidas presupuestarias y teniendo saldos disponibles por lo que ya hemos pasado los procesos de combustibles, ciertos saldos en contrataciones de obras de servicios, de bienes, el financiamiento ya para

una adquisición de volquetas para el Gad Municipal de Gualاقiza que estamos hablando de un valor de 214.000, yo me permití entregarles a ustedes una hoja adicional en la que, si vamos al programa de obras públicas, ellos nos están dando un financiamiento casi total, solamente con traspasos de créditos en el grupo de inversión. Me piden una creación de partidas presupuestarias considerándose y este caso infraestructura urbana, en este caso del convenio que se va a firmar con la empresa ERSSA en las que les vamos a transferir los recursos económicos para la iluminación por un valor de 60.000. Estamos con mejoramiento, iluminaciones de cancha que está en el presupuesto inicial estaba considerado como una iluminación para espacios cubiertos, no hay espacios cubiertos, hay únicamente cancha, estamos haciendo únicamente un cambio de denominación por esta 3 partidos presupuestarias de 6.400 dólares cada uno, de igual manera las partidas presupuestarias referente a suministros y tendido del asfalto nosotros estamos dándolo un incremento de cien mil dólares más y los recursos disponibles solicitados conlleva a que la dirección de obras públicas se sustente debidamente y la dirección de planificación abalice dicho requerimiento. Por parte de la dirección de servicios públicos de igual manera, mediante memorando No. 322, requiere la creación de 5 partidas presupuestarias, las mismas que están distribuidas para baterías sanitarias en el barrio Amazonas, el sector de agua potable de la Empalme, mejoramiento del sistema, un alquiler de hidrocleaner que es un requerimiento importante y necesario en el que a través de los entes de control nos están exigiendo, también la adquisición de una camioneta y adquisiciones de computadoras, desde luego también el financiamiento de horas extras en el que nosotros tenemos que operar tanto las 2 direcciones de agua potable y de alcantarillado sanitario, eso conlleva al requerimiento también de contar con el informe técnico de planificación. Finalmente, el señor director de planificación solicita creaciones de partidas presupuestarias debidamente sustentadas en las diferentes áreas a trabajar, tanto en el área urbana y en el área rural, lo que permite demostrarles a ustedes cada uno de los documentos de respaldo que se requiere para aquello. Esto es en el grupo de inversión. Después de este lapso de los 15 días hay un requerimiento adicional del señor director de desarrollo social en el que requiere un incremento para los gastos operativos, recordemos que, el cantón Gualاقiza se ha caracterizado por presentaciones a nivel local, por presentaciones a nivel incluso internacional, dándole bastante importancia e interés al desarrollo del turismo y eso conlleva a que los señores analistas del turismo tengan que trasladarse los fines de semana, es decir fuires del horario normal, entonces, es un alcance que, por parte de la dirección de desarrollo nos han pedido cubrir ya un valor mínimo de unos 2000 dólares en horas extras. En lo que corresponde a gastos operativos, como le he podido denominar todo el respaldo de la documentación, tengo un requerimiento por parte de procuraduría síndica, los gastos operativos en el que, considerando un juicio que se había iniciado en el año 2010 por parte de la entidad municipal a cargo del doctor Álvaro Méndez, en el contrato establece que se le debemos entregar el 50% vez que presente la calificación de la demanda el otro 50% en el informe final del cumplimiento contractual suscrito, y a través del juicio 097-2010, en efecto el señor patrocinador ha hecho llegar el informe, por lo que está requiriendo el valor adicional de los 2000 dólares, se cuenta con los respaldos pertinentes, pero 10 años acá no se puede haber nunca mantenido una partida de 2000 dólares a espera de que cuando llegará el informe. A través del artículo 117 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, indica que a lo menos cuando ha pasado los 2 años 3 años, la entidad municipal o no hay reclamo, en este caso del profesional, del proveedor o del contratista se retira de las cuentas y cuando haya la documentación

justificada y que permita el pago se les vuelva a integrar, este es uno de los casos. También como gasto operativo, a través de la dirección administrativa nosotros, tenemos responsabilidades a cumplir a través de los fondos y el manejo de las fuentes de financiamiento. Manejamos este sustento a través de los fondos del desarrollo amazónico y al momento de hacer las liquidaciones de las personas que trabajan en el MIES y que es nuestra contraparte pagar las liquidaciones y se les ha venido cancelando con cargo al subprograma de gastos comunes de la entidad. La CTEA, en su primer trimestre que presentamos el informe nos hizo esta observación y ahorita nos encontramos regularizándole y creándole en cada sub programa presupuestario estas liquidaciones que, por derecho, les corresponde y están sustentadas en esta documentación considerada como unos gastos operativos. De acuerdo al plan de acción suscrito con el BDE, hubo la intervención de aportar con un esfuerzo fiscal, porque el año pasado a partir del mes de septiembre de 2024, el señor Alcalde optó por obtener el incremento del cupo de endeudamiento en el BDE, el cual lo fue concedido para el financiamiento del mercado y de la calle Gonzalo Pesantez, eso conllevó a que el BDE con la intervención en este caso de asistencia técnica, vea sustentado la justificación de esfuerzo fiscal en patentes y activos, totales, esa es la razón de que ustedes nos ayudaron este año con la reforma al ordenanza, organizándole legalmente, justificándole, eso conlleva a que nosotros veamos la contratación ya de 6 profesionales en el área administrativa financiera para que apoye a los compañeros de rentas y se pueda realizar la actualización que fenece en este mes de diciembre y cerrar a mediados del mes de enero con esta información, con eso no hemos afectado incremento de impuestos a los contribuyentes, más bien hemos causado un tema equitativo a que todas las personas que tienen actividad económicas se igualen a pagar. En mi informe, tengo el grupo de los ingresos y les acompaña los 3 acuerdos ministeriales emitidos por el ministerio de finanzas, que en conclusión, por la proyección petrolera, por la proyección de los gastos distribuidos a los GADS, en mi informe les adjunto un cuadro en el que yo tengo un superávit respecto al acuerdo 010 emitido el 24 de febrero, al 05 emitido el 30 de mayo y al 021 emitido el 11 de septiembre, donde en la captura de la pantalla del Ministerio de Economía y Finanzas, el GAD Municipal de Gualajízca recibió \$319.000 mil dólares, en relación a los \$257.000 mil que cerró recibiendo en el año 2024. En el segundo cuatrimestre a través del acuerdo 05, el Ministerio de Finanzas, nos bajó un valor a \$299.000 mil y para el tercer cuatrimestre, el acuerdo 021, el Ministerio de Finanzas nos vuelve a subir cuotas al valor de \$352.000 mil dólares, esto conlleva a hacer una diferencia de lo que nos proyectamos versus lo que está ya depositado en las cuentas y lo que nos adeuda a tener este superávit. De estos 467,649.46, en esta segunda reforma a la ordenanza presupuestaria se está ocupando el valor de 307,460.93 para las creaciones de las partidas presupuestarias que están requiriendo servicios públicos, obras públicas y también planificación y el valor de los \$102.000 mil dólares adicionales, ustedes verán en el cuadro de ingresos yo los estoy financiando con ingresos ya recaudados desde un suplemento de crédito debidamente justificado. Dentro de los ingresos propios, se justifica claramente un valor adicional de \$40.000 dólares de un cobro de multas de un proceso de contratación, eso nos está financiando prácticamente incluso parte de la compra de la volqueta, entonces, el manejo de los recursos económicos en las que nosotros estamos bajo la responsabilidad de llevarlo y aplicarlo, vamos manejando de una manera responsable y cumpliendo, sobre todo con las reglas fiscales que para el efecto nos emite el Ministerio de Economía y Finanzas. Tengo un saldo, un valor adicional de este superávit, porque no lo estoy utilizando todo y eso está proyectado para una tercera

reforma, el valor de ese saldo, nosotros tenemos esos compromisos también con el BDE, tenemos el compromiso de establecer el área de ubicación provisional de los señores del mercado, entonces nos reservamos mientras la dirección de planificación establezca claramente el proyecto para aquello, el plan de contingencias para ubicación de los señores comerciantes y eso conllevará a una tercera reforma. Estos documentos cuentan con mi informe técnico que avaliza la dirección de planificación que está dentro de los planes operativos anuales y está vinculado al nuevo PDOT, los ingresos les dejo demostrado que están a través de los incrementos de las transferencias como también de los ingresos propios y para conllevar todo esto a presentarles el proyecto de ordenanza del presupuesto en el que se considera la exposición de motivos, los considerandos y los artículos que incluyen tanto los suplementos de crédito, los traspasos que se encuentran en el proyecto de la ordenanza y a su vez para la deliberación. Hasta ahí la intervención.

Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta: Dentro de esa primera reforma hay una octava, que le voy a leer textualmente: Dentro de la primera semana del mes de julio de 2025, las direcciones responsables del proceso de contratación, a través de la Alcaldía informarán al Concejo Cantonal, sobre el avance del proceso de contratación de los dos proyectos constantes en la primera reforma a la ordenanza del presupuesto municipal. Existen los proyectos de la CTEA y de El Ideal, y los informes nos han hecho llegar, no tengo conocimiento, si sería pertinente que nos hagan llegar porque está en el texto de la ordenanza que se presentó y se aprobó, entonces, por favor que nos hagan llegar el avance del proceso de estos dos proyectos con el fin de nosotros también conocer. Otra pregunta, es un derecho la liquidación, décimo tercero, décimo cuarto, vacaciones y dentro de las vacaciones no gozadas, veo un oficio de septiembre y hay un valor que se está pagando casi de 5 mil dólares, bueno, veo que están varias personas, no solamente una, la planificación de talento humano sobre vacaciones no se puede hacer a una persona, sin embargo hay un monto más alto, y también hay un arrastre del presupuesto del año 2013 donde se dieron anticipos a contratistas y muchos de los servidores que se cambian, no cierran los procesos de arrastre, la Ing. Diana tenía con los Ing. Ingas, no sé cómo está el proceso, como se está haciendo, como está quedando, hasta donde se llegó porque se entregaron dineros como anticipo y no se han recuperado, porque de aquí nos vamos y si no cerramos vamos a tener inconvenientes, no estoy hablando en contra de nadie, pero va a venir otra administración y van a decir tanto dinero se perdió y no se ha recuperado hay perjuicio y es responsabilidad administrativa. Señor Alcalde ha habido administradores que han salido y no sé hasta qué punto han dejado presentando los informes. Segundo punto, se está liquidando vacaciones que es un derecho, pero hay una planificación de vacaciones, hay una negativa de las vacaciones, porque también hemos tenido que pagar las vacaciones, la Contraloría general del Estado claramente dice, que si usted paga las vacaciones debe haber también un escrito negando las vacaciones, para justificar, son procedimientos administrativos. **Se concede la palabra al Ing. Juan Carlos Rivera, Director Administrativo, quien manifiesta:**

Referente a su primera pregunta el plan de talento humano consolida la planificación de vacaciones que tienen que hacer los directores con el personal técnico y operativo, cabe señalar, también que a nivel del área de talento humano siempre se notifica a las diferentes direcciones para que se pueda cumplir el cronograma de vacaciones que tiene proyectado los trabajadores y servidores públicos, aquí también un detalle adicional, si es importante también resaltar que el personal contratado bajo los servicios ocasionales, es el punto más fuerte, voy a hablar incluso como un ejemplo el caso de la dirección de desarrollo, más

allá de una planificación no se puede hablar de un tema de autorización porque ellos tienen una infinidad de actividades y lastimosamente se hace imposible su uso, cada uno de los directores conocemos de que, cuando existe un cronograma de vacaciones y cuando alguien solicita, por supuesto, se tiene que aplicar el tema de la negación por escrito, incluso por eso que tiene que insistir una solicitud del servidor para hacer uso vacaciones. La mayor parte de las direcciones obviamente por la exigencia de talento humano, si se está cumpliendo, incluso hablando también por los intereses e institucionales en tema economía. Este año también ha sido complicado, para la dirección de planificación, por todos los cambios a nivel de temas de contratación pública de que se pueda, incluso actualmente enviar al personas, porque en realidad de ahí nacen los proyectos, tema de diseños etc. Entonces, hay casos y casos. El tema de las liquidaciones, en cuánto, tiene que ver con la salida de directores, la mayor parte de los directores usualmente son los destinados como administradores de contratos, incluso la ley habla de un informe que tiene que ser entregado por el mismo ex servidor público, informando los procesos y el estado en la cual está, entonces, muy particularmente, voy a mencionar a la Ing. Diana Anguizaca, que en este caso fue la última persona que salió, ella aún no está haciendo ajustes y referentes al informe de ella. Sin embargo, a nivel administrativo, aún falta entregar cierta información para obviamente proceder al tema de la liquidación y bueno, nosotros como parte administrativa, incluso con el fin de que no haya responsables con algún tema pendiente con los servidores saliente. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Nosotros al aprobar el presupuesto, siempre hay los presupuestos de arrastre y en el de arrastre estamos cargado los anticipos desde hace muchos presupuestos. Una vez en sesión aquí, también ya se tomó recursos y se dejaron liberando esos compromisos, yo quisiera preguntarle al jurídico, de todos esos contratos que están dado los anticipos, ya iniciaron un proceso para el cobro a los contratistas que está dado el anticipo?. **Se concede la palabra al Abg. Blasco López, quien manifiesta:** Como conocemos, los contratos igual derivan de la obligación del responsable y el responsable es el administrador del contrato, quien a través de las ejecuciones, a través de las actas, entrega - recepciones y liquidación económicas, establecerá como realizarse recepciones de consultoría recepciones de obra, sin embargo, de manera general a la dirección jurídica no ha llegado hasta la fecha una petición de terminación unilateral o en común acuerdo dentro de algún proceso de contratación pública. **Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, quien manifiesta:** Voy a acotar la pregunta del Dr. Peter y valga la pena a tratar acá, porque justamente el señor Alcalde conjunta con mi persona, en la aplicación del art. 178 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, establece que los dos somos las únicas personas responsables de manejar la ejecución presupuestaria y dar seguimiento al cumplimiento de metas de la ejecución presupuestaria, y no de la planificación operativamente anual para eso hay un director planificación. Eso ha conllevado basándome en el informe jurídico establecido para la tercera reforma que fue el año anterior, emitir mi circular a todos los administradores de contrato con fecha 3 de octubre, la única persona que me respondió fue la dirección de gestión ambiental, indicando la situación de la consultoría de Runahurco y que ahí planteaba y recomendaba que se tendría que hacer una posible terminación unilateral; volví a insistir y dije cuáles son los plazos para este planteamiento, cómo se va a iniciar, porque no solamente lo dejé sustentando en el documento y nuevamente endosándole la responsabilidad al área financiero y por ende el área financiera no puede ser posible que para este último presupuesto que tiene que aprobar la

nueva administración, seguir arrastrando una cantidad de dos millones más de dólares en el que ya deberían tenerse las decisiones tanto administrativas, legales, técnicas para cerrar estos casos de las consultorías especialmente que están pendientes, volví a insitir en segundo memorando circular ya que tanto el señor Alcalde, como mi persona estamos haciendo control interno a través de la supervisión, ya que no somos responsables, no somos los administradores, pero sí somos responsables de la supervisión, del avance del ejecución, es en ese segundo circular tuve respuesta del señor director obras públicas y del señor director de servicios públicos, en el que en una ya se solicita hacerse la liquidación, otros tienen factores de externos, especialmente los de sistema de agua y los de alcantarillados, con respecto a los estudios, porque esos contratos estaban atados a contar las licencias externas que no depende ni del municipio, no del contratista, sino de las permisos que nos tengan que dotar estas instituciones, eso está debidamente justificado por parte del señor director de servicios públicos, otros tienen que ya aplicarse el procedimiento debido. Al momento de que tengamos que presentar la reforma para aprobación en primera instancia en los próximos días, lo consciente es que debería irse, depurado todo aquello, administrativamente, no nos hemos descuidado ahora se encuentra en manos a tus diferencias administradores, y ya si es que de pronto hasta el día de hoy no he recibido otra información, tendré que pasar un tercer memorando indicando, ya que los señores administradores quedan absolutamente responsables de ello y por parte del señor Alcalde y mi persona, se retiran estas partidas presupuestarias y lo volverán a considerar algo más adelante, sí tenemos que asumir cada una de las direcciones con responsabilidad el manejo presupuestario. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Desde que usted llegó hasta este momento de todos los anticipos, presupuestariamente consta dado dinero a los contratistas por hacer una ejecución de los términos de referencia que es una consultoría. ¿A recuperado algo de dinero el municipio de esos anticipos?. **Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, quien manifiesta:** Están en ejecución algunos, otros están en estado de recepción, uno está liquidarse. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** De esos anticipos, cuantos se deberían seguir manejando los famosos seguros o ya hicieron vencer a través del tesorero las pólizas. **Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, quien manifiesta:** Las pólizas deben estar vigentes, yo voy a pedir un informe completo porque también hay una compañera tesorera saliente, debe estar en el informe de fin de gestión y de manera acertada darle esa respuesta. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Si me permite señor Alcalde voy a leer el art. 244 del COOTAD que dice: Informe de la comisión de presupuesto.- La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año, hoy estamos 17 y nos llega nada, yo no sé cuáles son los POAS, cual es el Plan de Talento Humano, yo si pido a los directores nos presenten, nosotros estamos aquí para apoyarnos pero díennos la información, no tenemos nada, estamos a tres días y se nos vence el plazo. Igual el Plan de Talento Humano, en su art. 56 de la LOSEP, dice en su inciso cuarto los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano, la que será sometida a su respectivo órgano legislativo. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** En cuanto al pago del jurídico que se ha contratado en el 2010, ahí sale como retroactivo de julio a diciembre del 2024, el pago de 2000 mil dólares que está por cancelar, ese dinero fue retirado de alguna cuenta, había

alguna cuenta o se está creando recién una partida para cancelar. Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, quien manifiesta: El momento que nosotros hacemos la revisión, en primera instancia había estado aplicado una partida presupuestaria que no era la adecuada, habían cargado costas judiciales, cuando lo correcto es servicios civiles a contrato, estamos contratando a un profesional, entonces como ustedes ven, está agregado todo en la planificación y el expediente y le aplican a gastos judiciales el valor de 4000 dólares, esto pasa con el comprobante de pago del 20 de mayo del 2010, ahí es donde le entregan el anticipo, ya con el informe final que también les adjunto, el señor doctor Álvaro Méndez dice, que procedan a cancelarle el 50% que falta y él emite su informe final para que se proceda con el pago. Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta: No tenemos un antecedente a decir que si se dio el 50% y el otro 50% se paga luego. Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, quien manifiesta: Está en el contrato. Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta: Me refiero a la parte financiera, digamos que quedó un saldo de \$2000, pero esos \$2000, como desapareció, como hicieron para que el financiero diga que ya no se va a pagar. Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, quien manifiesta: Porque dentro de los 7 años, hay una auditoria establecida en la que indica que las cuentas que no están siendo consideradas nos acatemos a la nueva reforma del art. 117 del código de planificación y finanzas publicas y en su inciso tercero indica que; cuando no hay reclamo durante dos años consecutivos por parte del beneficiario, las cuentas tendrán que ser retiradas del presupuesto municipal y serán nuevamente integradas cuando se reúna la documentación. Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta: Eso quiere decir que existe una auditoría y con el resultado de la auditoria pusieron que ese valor se reintegre. Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, quien manifiesta: Como recomendación, nosotros no dejamos de lado el tema porque es una obligación contraída, el mismo 117 de este código no significa y nos da el procedimiento que cuando haya el recurso a cobrarse, tenemos la obligación de volverlo a financiar, eso se reformó en el año 2014, pero como esto en el año 2010, de hecho ya entró porque el contrato fue en el 2010, la partida presupuestaria continua ahí, nosotros lo que estamos regulándole es que ha estado pagado como costas judiciales. Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama, quien manifiesta: Yo tengo una consulta, estoy revisando los informes, veo que aparece el presupuesto completo para el espacio cubierto en la comunidad educativa Nueva Tarqui, yo quiero felicitarle, porque creo que el don de la palabra todavía debe ser útil en las personas que están al frente y yo creo que este es un compromiso suyo, y ya se está cumpliendo. Segundo, tengo por información para tener y poder conversar con la gente, el tema del adoquinado alrededor del parque San José, veo que está retirando del presupuesto, no significa que no se va a hacer sino más bien, se está agregando a otro proyecto. Hace uso de la palabra el Ing. Francis Pavón, quien manifiesta: No se está quitando, se está haciendo un proyecto integral, de hecho se abrió una nueva línea de inversión por pedido de nosotros mismo, porque nos habían quitado los asfaltos para los barrios que estábamos hablando ahora reformaron nuevamente, yo le pedí al señor ministro la Amazonía que se reconsiderere porque era una necesidad de algunos alcaldes, entonces, se reformuló y ahorita tenemos plazo hasta el 30 de noviembre de presentar proyectos y estamos considerando algunos barrios, es más se implementa baterías sanitarias, iluminación, juegos. Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta: En cuanto al agua potable de la Dolorosa que ya estuvo ofrecido

